



La presión asociativa reconduce los efectos de la Ley contra el Fraude para el sector aduanero

El pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado el proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. Esta norma, ha indicado la institución, regula reformas en materia tributaria para prevenir y luchar contra el fraude fiscal. La presión de las asociaciones del sector aduanero, como el Consejo General de los Agentes de Aduanas de España y Feteia-Oltra, ha logrado modificar la redacción inicial del proyecto de ley que suponía una serie de dificultades y riesgos para los representantes aduaneros. Las modificaciones recogidas en este proyecto de ley, principalmente en materia tributaria, tienen una doble finalidad. Por un lado, incorporar al ordenamiento interno el ámbito de las prácticas de elusión fiscal. Por otro, introducir cambios en la regulación para asentar unos parámetros de justicia tributaria y facilitar actuaciones que prevengan y luchen contra el fraude, reforzando el control tributario.

El presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas de España, Antonio Llobet, ha mostrado su satisfacción «porque han sido dos años de un gran trabajo interactuando con todos los partidos políticos para hacerles ver los problemas que tenía el texto anterior». Llobet ha señalado que la redacción inicial del proyecto de ley «iba en contra del comercio y no se acercaba a la realidad». El presidente ha manifestado que el nuevo texto «recoge en su mayoría las modificaciones que hemos solicitado» y ha señalado que el principal logro «es que no seamos los responsables subsidiarios durante el periodo vigente del impuesto, que es de cuatro años, y que nuestras garantías no estén trabadas en ese mismo plazo de tiempo». Llobet también ha calificado como importante el hecho de que si un «procedimiento aduanero caduca, se reiniciará con otro procedimiento, no con el mismo como figuraba al principio».

En este mismo sentido se ha pronunciado el presidente de la Federación Española de Transitarios, Expeditores Internacionales y Asimilados (Feteia-Oltra), Enric Ticó, que ha destacado que la nueva ley «atiende las enmiendas presentadas, en las que reflejábamos las reivindicaciones y los enormes perjuicios generados por la redacción inicial del proyecto de Ley». Ticó ha señalado que estas consecuencias negativas llevaban a que los transitarios-representantes aduaneros «fueran quienes asumirían tal nivel de responsabilidad en nombre de sus clientes importadores que prácticamente sería imposible mantener la solvencia de la empresa a medio o largo plazo». «Podemos celebrar que se ha impuesto la razón», ha añadido Ticó, «y se ha defendido la competitividad, no ya del colectivo de representantes aduaneros, sino de todo el sector del comercio exterior».

En cuanto al proyecto de ley, Enric Ticó ha manifestado que no supone «un cambio de paradigma, por lo que no hemos de destacar grandes ventajas, más allá de ciertos detalles técnicos». Sin embargo, «ese es, precisamente, el gran éxito logrado», ha apuntado, «porque la redacción inicial suponía un cambio de paradigma con un enorme perjuicio, puesto que, prácticamente, el representante aduanero pasaba a ser el financiador/asegurador de las operaciones de comercio exterior, responsable de todo ello». El presidente de Feteia-Oltra ha señalado que lo verdaderamente «importante en este caso era asegurar la supervivencia de las empresas, cosa que estamos consiguiendo».